

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción ..... | 5,00    |
| Anuncios particulares y avisos financieros...           | 6,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Por haberse adoptado por los propietarios de las fincas denominadas «El Fresnuelo», «Asperillas» y «Arroyo de la Teja», enclavadas, respectivamente, en los términos municipales de Fresnedillas de la Oliva y Colmenarejo, las medidas de protección y aislamiento que les fueron interesadas para evitar que la caza procedente de ellas ocasionen daños en los predios colindantes dedicados a la agricultura, he acordado rehabilitar las referidas fincas en la condición legal de Vedados de Caza de que anteriormente venían disfrutando.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avila.

(G. C.—4.058)

## AYUNTAMIENTOS

### LA CABRERA

Aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa las Ordenanzas de las exacciones municipales que se han de comprender en el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para su vigencia en el año de 1952, se hallan expuestas al público por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 11 de septiembre de 1951.  
El Alcalde, Julián Vicente.

(G. C.—4.057) (O.—18.271)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Rato, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña Purificación Jiménez Delgado y su esposo don Miguel Verdu García, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses

y costas, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Parcela de terreno, situada en el término municipal de Vicálvaro, al otro lado del arroyo Abroñigal, marcada con la letra A en el plano de división de la finca de que procede. Linda: por su frente, al Oeste, en una línea de treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros, con el arroyo Abroñigal; por el Sur o derecha, entrando, en línea de ciento sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con la parcela B, y en la línea de cinco metros, con la parcela C; con la izquierda, al Norte, en línea de ciento sesenta y seis metros setenta centímetros, con finca hoy de los herederos de Gosálvez, y en otra línea de trece metros setenta y cinco centímetros, con la parcela letra C. Ocupa una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los que corresponden a la superficie inscrita ocho mil setenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once, de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ochenta y seis mil quinientos cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—16.436)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Angel Peláez Villa, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en fabricadoras de helados; batidoras; molino; perrosales de cobre y estaño; amasadora; grupo electrógeno; mesas de madera con tapas de cristal; sillas; mostrador de frío con fuente-soda, moderno; máquinas totalizadoras; máquina registradora marca «National»; mezcladoras y desmenuzadoras de frutas; cafetera marca «Feyca»; vajilla; un grupo de motores para las instalaciones de frío, y mercancías consistentes en cacao, avellana, licores, caramelos, bombones y latas de frutas; todos cuyos bienes, propios de la industria de pastelería y confitería establecida en la calle del Príncipe, número diez, de esta capital, figuran relacionados en el informe pericial unido a los autos y han sido tasados también pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Para cuya primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los aludidos bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor en su referido establecimiento de la calle del Príncipe, número diez.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Serrano.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.437)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación

del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 14

Martínez Ordóñez (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peón albañil, de diecinueve años, hijo de Emiliano y de Eugenia, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 18, primero, procesado por estafa en causa núm. 197, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.524)

López Montes (Manuel y Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en la calle del Oso, núm. 3, procesados por hurto en causa núm. 325, de 1947, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—5.422)

Gómez González (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, núm. 10, y Narváez, 72, procesado por estafa en causa núm. 207, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.423)

Hernández Vallejo (Tomás), natural de Villanueva del Camino (Cáceres), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, núm. 150, entresuelo letra D, procesado por lesiones en causa número 265, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.421)

Blanco Ortiz (Eusebio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 23 (derribo de San Francisco), procesado por hurto en causa núm. 293, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.545)

**JUZGADO NUMERO 16**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en el sumario núm. 395, de 1946, por evasión, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Manuel Remartínez Torrenova, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a resultas del referido sumario.

(B.—5.520)

Alarcos de Lucas (Luis), de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Juan y Antonia, que ha tenido su domicilio en la plaza de las Peñuelas, núm. 12, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 200, de 1946, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.454)

Fabre García (Fernando), de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Sevilla, hijo de Manuel y Santos, que ha tenido su último domicilio en la calle de Bravo Murillo, núm. 60, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 39, de 1951, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—5.373)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el sumario 258, de 1943, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Carlos Escosura Jimeno, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a resultas del presente sumario.

(B.—5.372)

**JUZGADO NUMERO 17**

Ruiz Macías (Vicente), de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y de Felisa, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en Embajadores, núm. 140, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 56, del año 1946, por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.448)

Jiménez de Mira (Fernando), de cuarenta años de edad, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Linares (Jaén), de estado casado, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, avenida del Generalísimo, núm. 109, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 178, del año 1946, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—5.447)

**JUZGADO NUMERO 18**

Gómez Amat (José), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, natural de Astorga y domiciliado el día 20 en Madrid, del que

se ignora su actual domicilio y paradero, procesado por estafa en causa número 127, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.540)

Saro Iglesias (Luis), de treinta y seis años de edad, de profesión ebanista, de estado casado, hijo de Eusebio e Hipólita, que estuvo domiciliado en la calle de Rafael Herrero, núm. 4, bajo, procesado por tentativa de hurto en causa número 146, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.538)

**JUZGADO NUMERO 19**

Quesada Cano (Enrique), de treinta y un años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Andújar (Jaén), hijo de José y de Braulia, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 480, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.450)

Usallán Uceda (Gerardo), de cincuenta y cuatro años, de estado soltero, de profesión del comercio, natural de La Coruña, hijo de Gerardo y de Nieves, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, núm. 29, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 246, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre usurpación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.383)

Ainar Naila (Antonio), de veinticuatro años, de estado soltero, estudiante, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid, Paz, 23, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 241, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre usurpación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.353)

González Díaz (Pedro), de veintidós años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Belvis de la Jara, domiciliado últimamente en Toledo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 369, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.354)

Díaz Alía (Wenceslao), de cuarenta años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Escalona, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el

sumario núm. 151, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.355)

**JUZGADO NUMERO 21**

Ortiz Lucas (Manuel), de treinta años, de estado soltero, de profesión barbero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 7, quinto A, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 392, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.320)

**PALENCIA**

Suárez Vicente (Samuel), de veintiséis años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Badajoz, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en unión de otro con el número 86, de 1950, sobre estafa.

(G. C.—3.793)

(B.—5.332)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Manuel Aznar Mira, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Valencia y vecino de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Berrugete, núm. 25, desconociendo en la actualidad su domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario número 144, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Superioridad.

(G. C.—3.782)

(B.—5.329)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez accidental del número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que bajo el número ocho, del año actual, se sigue en este Juzgado a instancia de Créditos Comerciales Montoya, representado por el Procurador don Benjamín Vallés Horcajada, contra don Miguel Carbonero Crespo y don Salvador Martín Lorenzo, se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado señor Carbonero en los presentes autos, consistentes en un armario ropero de tres cuerpos, nuevo; un aparato de radio, nuevo, con cuatro mandos, sin marca ni número a la vista, y una máquina de coser, marca «Singer», modelo antiguo, sin número ostensible, que han sido justipreciados en la cantidad de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo derecha, el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las doce.

Se anuncia el acto por el presente edicto y se advierte a quienes deseen tomar parte como licitadores en la subasta, que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del importe de la cantidad en que han sido tasados los muebles que han de ser objeto de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero, y por último, los muebles embargados que han de ser objeto de subasta se hallan depositados en la depositaria doña Inés Collado, que tiene su domicilio en la Ronda de Segovia, número cuarenta y cinco, piso primero B, donde podrán ser visitados y observados por aquellos que deseen tomar parte en la subasta, y por último se hace saber a los demandados por medio de este edicto.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — P. S. M., el Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—16.438)

**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 308, de 1951, contra María Hernández Alonso, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del núm. 10,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Hernández Alonso de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a María Hernández Alonso se expide el presente en Madrid, a 25 de agosto de 1951.

(G. C.—3.873)

(B.—5.466)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 290, de 1951, contra José Martínez Ortiz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martín Ortiz, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto, 200 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a José Martínez Ortiz se expide el presente en Madrid, a 25 de agosto de 1951.

(G. C.—3.874)

(B.—5.467)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 284, de 1951, contra Eduardo Sánchez Ruiz y José Rodríguez Olivares, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Sánchez Ruiz y a José Rodríguez Olivares a la pena de diez días de arresto a cada uno y 150 pesetas de indemnización a María Calvo, y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Sánchez Ruiz y a José Rodríguez Olivares se expide la presente en Madrid, a 25 de agosto de 1951.

(G. C.—3.875)

(B.—5.468)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 185, de 1951, contra Ramón González Esperanza, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón González Esperanza de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Luis Miguel Fernández se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1951.

(G. C.—3.876)

(B.—5.469)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 313, de 1951, contra María Jiménez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Jiménez de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a María Jiménez se expide la presente en Madrid, a 24 de agosto de 1951.

(G. C.—3.877) (B.—5.470)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio de faltas núm. 216, de 1951, sobre lesiones, contra Rafael Acevedo Aguilar, de veinte años, mecánico, hijo de Manuel y Dolores, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio de 1951 absolviendo de la denuncia al mismo y a Valeriano Orta Rodríguez, con declaración de las costas de oficio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, 12 de julio de 1951.

(G. C.—3.625) (B.—5.030)

En el juicio de faltas núm. 782, de 1950, sobre hurto, contra Julia Eljezabal Bilbao, de veintinueve años, sirvienta, hija de Antonio y Valentina, natural de Munguía, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 12 de julio de 1951 condenando a la misma a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación e informe.

Madrid, 12 de julio de 1951.

(G. C.—3.624) (B.—5.029)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el expediente de juicio de faltas número 590, de 1950, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la

plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia, contra otros e Isidoro Rodríguez Moreno, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Antonio y Araceli, natural de Rute (Córdoba), se ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 1951 condenando a Isidoro Rodríguez Moreno a la pena de treinta días de arresto y pago de una sexta parte de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 5 de julio de 1951.

(B.—5.092)

**JUZGADO NUMERO 13**

Juicio de faltas núm. 274, de 1951.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Enrique Alvarez Téllez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1951.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Enrique Alvarez Téllez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Alvarez Téllez a treinta días de arresto y pago de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Enrique Alvarez Téllez se expide la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1951.

(B.—5.116)

Juicio de faltas núm. 308, de 1951.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel López de Castro, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1951.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Manuel López de Castro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel López de Castro a tres días de arresto, indemnización de 12,10 pesetas y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel López de Castro se expide la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1951.

(B.—5.117)

**JUZGADO NUMERO 15**

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 378, de 1951, seguido en este Juzgado contra José Laurerio Silvent, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de agosto de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Laurerio Silvent, que por su no comparecencia en juicio es declarado en rebeldía,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Laurerio Silvent a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, domiciliado en

Eleuterio López, núm. 334, se expide la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1951.

(B.—5.311)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 267, de 1951, seguido en este Juzgado contra Juan Cebadas, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don José Franco Molina, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Juan Cebadas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Cebadas y declaro de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado Juan Cebadas se expide la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1951.

(B.—5.418)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 353, de 1951, seguido en este Juzgado contra Rafael Ruiz Muñoz, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don José Franco Molina, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Rafael Ruiz Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Rafael Ruiz Muñoz a la pena de 25 pesetas de multa, pago por indemnización al denunciante de 180 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

562. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para premios al personal subalterno de dicho Servicio, por un total importe de 1.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 334 del vigente Presupuesto de Gastos.

563. Aprobar propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, y, en su virtud, autorizar a don Pedro Vicente Alcol el paso de su ganado por la zona desarbolada de los prados de Pozuelo de Alarcón, siempre que cumpla las condiciones que señala en la propuesta, y mediante el abono a Fondos provinciales de 750 pesetas, por dicha concesión, hasta 1.º de julio próximo.

564. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para adquisición, por gestión directa, de 80 metros cúbicos de estiércol pasado, con destino a los viveros de aquel Servicio, por un total importe de 13.483 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 337 del vigente Presupuesto de Gastos.

16 de abril de 1951

**GOBIERNO INTERIOR**

565. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 705 pesetas, importe de un trofeo concedido por esta Presidencia a la Real Sociedad Española de Alpinismo, para premiar a los ganadores de las pruebas de esquí organizadas por dicha Sociedad.

17 de abril de 1951

**GOBIERNO INTERIOR**

566. Declarar de abono, con cargo al capítulo XVIII, concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 705 pesetas, importe del trofeo concedido por esta Presidencia a la Real Asociación de Cazadores y Pescadores de Madrid.

567. Declarar de abono, con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 362, del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 645 pesetas, importe del trofeo concedido por esta Presidencia a la Federa-

539. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña María de los Dolores Gonsálvez Macías, núm. 3.888 de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.

540. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Pilar Izquierdo Ortes, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de agosto de 1943.

541. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Romana Carrión Pérez, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex alumnas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

542. Acceder a lo solicitado por doña Marcelina Ruiz Meco, madre de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Manuela Araque Ruiz, por justificar el fallecimiento de su hija, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que correspondió a ésta en el sorteo celebrado el día 11 de octubre de 1918.

543. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Vicenta Tejeiro Pardo, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor el importe correspondiente al premio denominado «Cangrand», con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 7 del vigente Presupuesto de Gastos.

544. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Julio Cánovas López, núm. 379 de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.

545. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Francisca Ana Alves, número 621 de turno, y cuando por el mismo le correspondiera.

546. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Rosa Ama-

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde se expide la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1951.  
(B.—5.419)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 377, de 1951, seguido en este Juzgado contra Francisco Sánchez Logroño Such, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don José Franco Molina, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Francisco Sánchez Logroño Such,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Sánchez Logroño Such, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, domiciliado en Señores de Luzón, 4, se expide la presente en Madrid, a 28 de agosto de 1951.

(B.—5.416)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 197, de 1951, por hurto y daño a Paulino Pazo Seijo, contra Josefa Daveiga, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 9 de agosto de 1951.—Siendo la hora señalada, estando celebrando audiencia pública el señor Juez municipal don Pedro Aragonés Alonso, del núm. 16 de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero; y de

la otra, la denunciada Josefa Daveiga Gayoso,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Josefa Daveiga Gayoso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés Alonso (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Paulino Pazo Seijo se expide la presente en Madrid, a 9 de agosto de 1951.

(G. C.—3.656) (B.—5.095)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el núm. 129, de 1951, por hurto a Eduardo Plaza Rodríguez, contra Manuel Vozmediano Herrera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 2 de agosto de 1951.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública con Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16 de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvañez de Miranda; y de la otra, el denunciante Eduardo Plaza Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Vozmediano Herrera a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez

don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 2 de agosto de 1951.—Doy fe.—Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel Vozmediano Herrera se expide la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1951.

(G. C.—3.675) (B.—5.114)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 689, de 1950, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Aznar a la pena de un día de arresto y pago de costas, absolviendo, por el contrario, libremente a Agustín Gil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1951.

(G. C.—3.850) (B.—5.439)

**JUZGADO NUMERO 21**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 258 de orden, del corriente año, seguido por hurto, contra Adelaido Romero Gómez, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena al denunciado Adelaido Romero Gómez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y, testimonio de la ejecutoria, al Juzgado del nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta. Se declara cancelado el depósito de las bombillas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Adelaido Romero Gómez se expide la presente en Madrid, a 27 de julio de 1951.

(G. C.—3.714) (B.—5.181)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 190 de orden, del corriente año, seguido contra Emilio Pérez Castilleiras y Antonio Feito García, por lesiones en riña y escándalo, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Emilio Pérez Castilleiras a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio; y absuelvo libremente a Antonio Feito García, por no haber cometido falta alguna. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Emilio Pérez Castilleiras.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Emilio Pérez Castilleiras se expide el presente en Madrid, a 3 de agosto de 1951.

(G. C.—3.677) (B.—5.100)

**GAS MADRID, S. A.**

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de octubre próximo se pagará el cupón núm. 57 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 35 de las Obligaciones Simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de junio último, y del Estado de 17 del mismo mes.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor y sus filiales.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—16.429)

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
FASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25.32 02

lía Rey Abalo, núm. 622 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

547. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Teresa Domenech Figuerola, núm. 623 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

548. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Pascuala Luque Valenciano, núm. 624 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

549. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Fermina Cedillo Orea, núm. 625 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

550. Autorizar se substitule la revista de Estomatología del Doctor Marcos Gómez, «Órgano Oficial de los Servicios de Estomatología de la Beneficencia Provincial».

551. Autorizar la adquisición de una lámpara de cuarzo, corriente alterna, 110/130 w., con destino al Instituto Provincial de Puericultura, cuyo importe, de 6.250 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 94 del vigente Presupuesto de Gastos.

552. Autorizar la adquisición de telas y ropas con destino al Hospital de Juan de Dios, cuyo importe de 25.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto núm. 195 del vigente Presupuesto de Gastos.

553. Autorizar la adquisición de una máquina de pelar patatas, con destino al Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe, de 12.325 pesetas, se declara de abono con cargo al concepto núm. 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

554. Declarar de abono a favor de don Paciano Gallego Poncela la cantidad de 560 pesetas, importe de cinco dietas y cinco viajes de ida y regreso a Aranjuez, devengadas y no percibidas por el interesado durante el tiempo que fué Administrador de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, cuyo pago se ha de efectuar con cargo al concepto número 268, del vigente Presupuesto de Gastos.

555. Quedar enterada del escrito de la Reverenda Madre Visitadora de las Hijas de la Caridad, por el que comunica haber cesado en el cargo de Superiora de la Casa de Maternidad Sor Concepción Gutiérrez, y su sustitución por Sor Asunción Foxá, y que se exprese a la Superiora saliente la gratitud de la Corporación por los meritorios servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

**14 de abril de 1951**

**REPOBLACION FORESTAL**

556. Aprobar propuesta de cultivo del vivero «Dehesa del Sotillo», de Villaviciosa de Odón, por un total importe de 53.695,40 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

557. Aprobar propuesta de cultivo del vivero del Cerro del Castillo, de Collado Mediano, por un total importe de 6.243,96 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

558. Aprobar propuesta de cultivo del vivero de Santa María de la Alameda, por un total importe de 19.354,26 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

559. Aprobar propuesta de repoblación de 2 hectáreas en el Cerro de los Angeles, por un total importe de 10.041,31 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

560. Aprobar propuesta de creación de un vivero en el monte de Navalagamella, por un total importe de 19.561,23 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

561. Aprobar propuesta de construcción de galerías en los manantiales que suministrarán agua al vivero de Navalagamella, por un total importe de 6.360 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.